

Madrid, a 2 de diciembre de 2011

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a nuestra comunicación del pasado 14 de octubre, se comunica por la presente que el expediente de regulación temporal de empleo iniciado por el Grupo INYPSA, ha sido aprobado por la autoridad laboral, mediando el acuerdo mayoritario de los trabajadores del Grupo.

El acuerdo contempla principalmente la suspensión de las relaciones laborales, por un periodo de 20 meses, de hasta un máximo de 270 trabajadores de las empresas del Grupo, según las necesidades productivas de las diferentes unidades del Grupo. Ningún trabajador estará suspendido más de 180 días.

Esta medida forma parte de las adoptadas para ajustar los costes a la bajada de la producción sufrida respecto al año anterior. Desde principios de 2011 hasta el 30 de octubre se ha reducido los costes de personal en más de 3,5 millones de euros (un 21%), lo que ha supuesto una reducción de plantilla de 90 personas (23%). Con la aplicación de este expediente de regulación temporal de empleo el Grupo espera reducir los costes de personal al menos en un 30% adicional, minimizando la afección al empleo y asegurando la viabilidad económica del Grupo al adecuar los costes a la caída de la producción.

Además del ajuste de costes llevado a cabo, el Grupo va a acometer un proceso de reestructuración de su deuda. Así que el curso de este proceso de reestructuración deje conocer el alcance de los efectos, se difundirá la información pertinente.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente